



OFICIO: CNHJ-281-2018

Asunto: Respuesta a Consulta

1 OCT 2018

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2018

morenacnhj@gmail com

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, da cuenta de la consulta presentada por el C. Vladimir Parra Barragán de fecha 11 de septiembre de 2018 y recibido mediante el correo electrónico el día 11 de septiembre de 2018, en el que plantea lo siguiente:

“CONSULTA”

1. - *Fui electo diputado el 1 de julio pasado, oficialmente por las siglas del PES, dado que había sido asignado a dicho partido el Distrito Local por el que competí. Sin embargo, siempre fue claro que yo era una propuesta de MORENA (de lo cual es testigo el Secretario Nacional de Educación, Formación y Capacitación Política del CEN, Mauricio Hernández Núñez, quien participó en el procedimiento) al cargo mencionado, y que mi situación se derivó acuerdos políticos entre los tres partidos de la Coalición.*
2. - *Aclaro que nunca he renunciado a mi militancia ni se me comunicó que fuera requisito sin el cual yo no podría participar en las elecciones. Incluso, el Presidente del Partido Encuentro Social en el estado, en días pasados presentó la lista de Diputados que integrarán su Grupo Parlamentario, lista en la cual yo no fui incluido; sin que se me haya exigido que me adhiera a esta bancada. Esto porque existe claridad en que me integraré a la bancada de MORENA, por la forma de mi nombramiento y por el diálogo previo que mantuvo conmigo, así como por mi militancia abiertamente pública.*
3. - *Al momento, a pesar de ser actualmente Presidente del Consejo Estatal de MORENA Colima, de haber sido previamente Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, de mi trayectoria abiertamente pública como militante de*

este partido- movimiento, desde el gobierno legítimo, mi participación como Coordinador Distrital de la campaña del Lic. Andrés Manuel en las elecciones del 2012 y de mi participación en la fundación del partido en el Estado, se me ha negado mi inclusión en las reuniones y capacitaciones organizadas por el Presidente Ejecutivo Estatal de MORENA Colima, relativas a la conformación del Grupo Parlamentario de MORENA, en el Congreso Estatal.

4. - *El día 5 de septiembre del presente año, en un intento más por cambiar tal situación, le envié una solicitud por vía electrónica, dado que no quiso recibírmela personalmente, al C. Sergio Jiménez Bojado, Presidente del CEE de MORENA Colima (de la cual mandé copia a esta Comisión), pidiéndole que se me incluyera en la integración del Grupo Parlamentario, en las reuniones que estaba llevando a cabo, y que se me considerara como un perfil para impulsar desde el partido en la integración de las Comisiones Legislativas, sin que hasta el momento haya recibido la más mínima respuesta.*

5. - *Hasta este momento, no se me ha incluido dentro de las reuniones relativas a la organización de la bancada, y se argumenta que el hecho de haber sido oficialmente postulado por el Partido Encuentro Social, me impide pertenecer a la bancada de MORENA en la siguiente legislatura del Congreso Estatal, fundamentando lo anterior en el artículo 53 fracción g del Estatuto de MORENA, pasando por alto la situación de compañeros como Pablo Gómez Álvarez, Diputado Federal o Mario Delgado Carrillo, quien fuera postulado por el PT y ahora es actual Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA. Por los motivos descritos anteriormente vengo ante esta Comisión a consultar: **Si el artículo mencionado, o alguna otra regulación me impide pertenecer al Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso Estatal, a pesar de mi clara voluntad de pertenecer a dicha bancada y de mi clara militancia en nuestro partido.***

Es por lo anterior que, con base en artículo 49 inciso n), la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA responde lo siguiente:

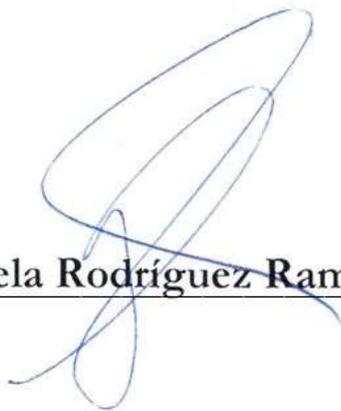
UNICO: De la información presentada en la consulta esta Comisión considera que no existe impedimento alguno para que el C. Vladimir Parra Barragán participe, y en su caso, se integre en la bancada de MORENA en el Congreso Local.

Lo anterior, derivado del hecho de que, si bien es cierto que el artículo 53° inciso g) de nuestro estatuto señala como falta sancionable el ingresar a otro partido o aceptar ser postulado como candidato de otro partido, también lo es que la candidatura a la Diputación Local al Congreso de Colima a la que el C. Vladimir

Parra Barragán contendió y ganó fue derivada del Acuerdo de Coalición de los partidos MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DEL TRABAJO, motivo por el cual dicha conducta no encuadra con el artículo anteriormente señalado, siendo entonces que no existe impedimento estatutario alguno para que participe y en su caso se integre en las actividades de la bancada de MORENA en dicho Congreso.

Así lo acordaron y autorizaron los miembros de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Gabriela Rodríguez Ramírez


Héctor Díaz-Polanco


Adrián Arroyo Legaspi


Víctor Suárez Carrera